Universidad Nacional de Quilmes

QUILMES, - 5 ABR 2011

VISTO el Expediente Nº 827-0094/09, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la contratación anual de seguros de accidentes personales y accidentes personales para prácticas preprofesionales, período 2010, con opción a prórroga por igual periodo.

Que por Resolución (R) Nº 123/10 se aprueba la Contratación Directa Nº 32/09, adjudicándose la misma a la firma MAPFRE ARGENTINA SEGUROS DE VIDA SA.

Que a fs. 2053 la Dirección General de Administración solicita se gestionen las prórrogas de los seguros precedentemente mencionados, de acuerdo a las previsiones estatuidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación.

Que a fs. 2055 luce la imputación presupuestaria del gasto en trámite.

Que la firma MAPFRE ARGENTINA SEGUROS DE VIDA SA ha aceptado efectuar la prórroga por el término de un (1) año, en iguales condiciones a las establecidas en los pliegos y contrato de locación, según consta en la nota obrante a fs. 2059.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la prórroga de la contratación, corresponde emitir el presente acto administrativo.

Que por tratarse de la prestación de un servicio con especificaciones técnicas propias del rubro, se requiere de la intervención del sector especializado para la recepción, control y seguimiento del cumplimiento del mencionado servicio.

UNQ
MJA

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención emitiendo el Dictamen Nº 152/11, glosado a fs. 2067 y 2068.

Que mediante Resolución (CS) Nº 696/10 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

00264

Universidad Nacional de Quilmes

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Aprobar la prorroga por un (1) año de la Contratación Directa Nº 32/09, la que fuera aprobada mediante Resolución (R) Nº 123/10, cuyo objeto resulta ser la contratación anual de seguros de accidentes personales y accidentes personales para prácticas preprofesionales, a favor de la firma MAPFRE ARGENTINA SEGUROS DE VIDA SA, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, presupuesto de las firmas y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto, por un monto total anual que asciende a la suma de PESOS QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 ($ 15.294,00), con IVA incluido.

ARTICULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 007.001, Programa 01.07.00.23, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir las órdenes de compra respectivas.

ARTICULO 4º: Encomendar a la Dirección General de Administración el contralor, seguimiento, fiscalización, aprobación y cumplimiento del seguro en cuestión.

ARTICULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

UNQ
MJA

RESOLUCION (R) Nº: 00264

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Mario E. Lozano
Vicerrector a Cargo
Universidad Nacional de Quilmes